



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: jueves 22 de diciembre de 2016
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas

1. Expediente No. TSE-722-2016

Objeto:

“A) Instancia en solicitud de nulidad de la resolución de fecha domingo 4 de diciembre del año 2016, de la Comisión Ejecutiva del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y que suspendió provisionalmente a su presidente, Ing. Federico (Quique) Antún Batlle y designó un nuevo presidente en la persona del Lic. Víctor (Ito) Bisonó Haza, y fijó fecha para la celebración de la Asamblea Nacional Ordinaria y/o Convención Extraordinaria para el cambio definitivo de autoridades en fecha 19 de febrero 2017; B) de las disposiciones transitorias y requisitos legales para la puesta en vigencia de la reforma estatutaria supuestamente aprobada en la Asamblea Nacional Ordinaria y/o Extraordinaria, celebrada el 31 de enero del año 20156 (sic), por el PRSC en el Gran Arena del Cibao, Santiago, R. D., por violación a los Arts. 39, 68 y 69 de la Constitución de la República Dominicana”

Demandantes:

Fredermido Ferreras Díaz, María Rosa Belliard, Ramón Augusto Beltré Díaz, Jahaira Marrero Báez, Pascual Emilio Báez y compartes

Abogados:

Dres. Fredermido Ferreras Díaz, Rudis Antonio Cordones Liriano, Vianny Mabel Rodríguez Acevedo, Fernando Santana, Alexandra González Lafontaine, Iraida Villar y Eladio Inojosa Crucey

Demandados:

Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), y los señores, Lic. Víctor Bisonó Haza; Ing. Federico Antún Batlle e Ing. Ramón Rogelio Genao



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: jueves 22 de diciembre de 2016
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Fecha de la instancia: 9 de diciembre del año 2016

Recibido en el TSE: 13 de diciembre del año 2016

2. Expediente No. TSE-723-2016

Objeto: *“Ordenanza en referimiento para: 1. Designación de secuestro judicial del PRSC; 2. Suspensión provisional, juicios disciplinarios en el PRSC y suspensión provisional del Tribunal Disciplinario Nacional del PRSC; y 3. Autorización a la Junta Central Electoral y las instituciones bancarias y financieras del país para el embargo u oposición de los fondos del PRSC, de manera provisional, hasta que se determine el verdadero presidente y tesorero del PRSC”*

Demandantes: Fredermido Ferreras Díaz, María Rosa Belliard, Ramón Augusto Beltré Díaz, Jahaira Marrero Báez, Pascual Emilio Báez y compartes

Abogados: Dres. Fredermido Ferreras Díaz, Rudis Antonio Cordones Liriano, Vianny Mabel Rodríguez Acevedo, Fernando Santana, Alexandra González Lafontaine, Iraida Villar y Eladio Inojosa Crucey

Demandados: Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), y los señores, Lic. Víctor Bisonó Haza; Ing. Federico Antún Batlle e Ing. Ramón Rogelio Genao

Fecha de la instancia: sin fecha.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: jueves 22 de diciembre de 2016
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Recibido en el TSE: 13 de diciembre del año 2016

3. Expediente No. TSE-724-2016

Objeto: “Recurso de amparo”

Accionante: Epifanio Abad Nepomuceno

Abogados: Dres. Rafael Roso Merán y Nino José Merán Familia

Accionados: Ayuntamiento de Santo Domingo Este y la Licda. Ana Gregorio Tejada

Fecha de la instancia: 13 de diciembre del año 2016

Recibido en el TSE: 14 de diciembre del año 2016

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2016.

Licda. Gabriela María Urbaez Antigua
Suplente de la Secretaria General

Visto Bueno:

Dr. Mariano A. Rodríguez Rijo
Presidente
MARR/GMUA/jggr/eaaj